Protección

Mutual de Seguros del Transporte Público de Pasajeros

San Luis 3130
(C1186ACJ) Capital Federal
Tel.: (011) 4129-7300
Fax: (011) 4129-7301
www.proteccionmutual.com

Cuit 30-69450569-0 Responsable Inscripto

CONDICIONES PARTICULARES

Entre Proteccion Mutual de Seguros del Transporte Publico de Pasajeros en adelante "El Asegurador", y quien más adelante se designa con el nombre de "Asegurado", se conviene en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las condiciones generales, particulares y especiales del mismo.

RENUEVA A

OPERACION
NUEVO NEGOCIO

ASEGURADO	CUIT	CODIGO
ACOSTA ALEJANDRO RAMON	20303941887	5683

DOMICILIO	LOCALIDAD	PROVINCIA
CALLE THAMES JOSE IGNACIO 1469 1469	BOULOGNE	BUENOS AIRES

Sección	Póliza	Endoso	Moneda
TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS	167887	000000	$

VIGENCIA		LUGAR Y FECHA DE EMISION	VENCIMIENTO DE PAGO	SUMA ASEGURADA
Desde las 12 Hs. del	Hasta las 12 Hs. del			
24/01/2023	24/01/2024	CABA 24/01/2023	03/02/2023	$ 0,00

DESCRIPCION DEL RIESGO O MOTIVO DEL SUPLEMENTO

Segun se detalla en el Suplemento Adicional, que es parte del frente de poliza

Se incluye el Seg. de R.C.Oblig. segun Res. 24.833, 21.999, 22.058 dec. 2254/92

CLAUSULAS Y/O ANEXOS QUE FORMAN PARTE E INTEGRAN LA PRESENTE POLIZA Y/O SUPLEMENTO

RC-TP 4.1 / CA TP 1.1 / CA TP 2.2----------

PRIMA PURA	$ 6.371,00	PRIMA	$ 6.371,00
GTOS. DE ADQUISICION		RECARGOS	$ 0,00
GTOS. DE EXPLOTACION			
I.V.A. : %	21,00	DERECHO DE EMISION	$ 0,00
LEY 19518 : %	0,50		
TASA SSN : %	0,60	IMPUESTOS Y TASAS	$ 407,75
SSN - ANSV : %	1,00		
INTERNOS : %	0,10	IVA	$ 1.337,91
SELLOS : %	1,20		
PERC. IIBB : % (BUENOS AIRES)	3,00	PREMIO	$ 8.116,66

ADVERTENCIA: Si el texto de esta póliza difiriera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza. (Art. 12 de la Ley de Seguros.)

Se hace constar que de acuerdo a lo establecido por la Res. No. 21600 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, el comienzo de la vigencia de esta póliza quedara condicionado al pago total o parcial del premio en los términos establecidos en la Cláusula de Cobranza respectiva incluida en las Condiciones Particulares de la presente.

Los vocablos "Asegurado, Tomador o Contratante" se usan indistintamente en esta póliza, por lo que debe darseles el significado que corresponda, segun las circunstancias del caso.

La póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por resolucion/proveido numero 25644

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

Leonardo Otero
Secretario

Marcelo Sciutto
Presidente

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atencion al Asegurado.

Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vias de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este servicio al teléfono 4129-7300. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.proteccionmutual.com.

En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400, o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

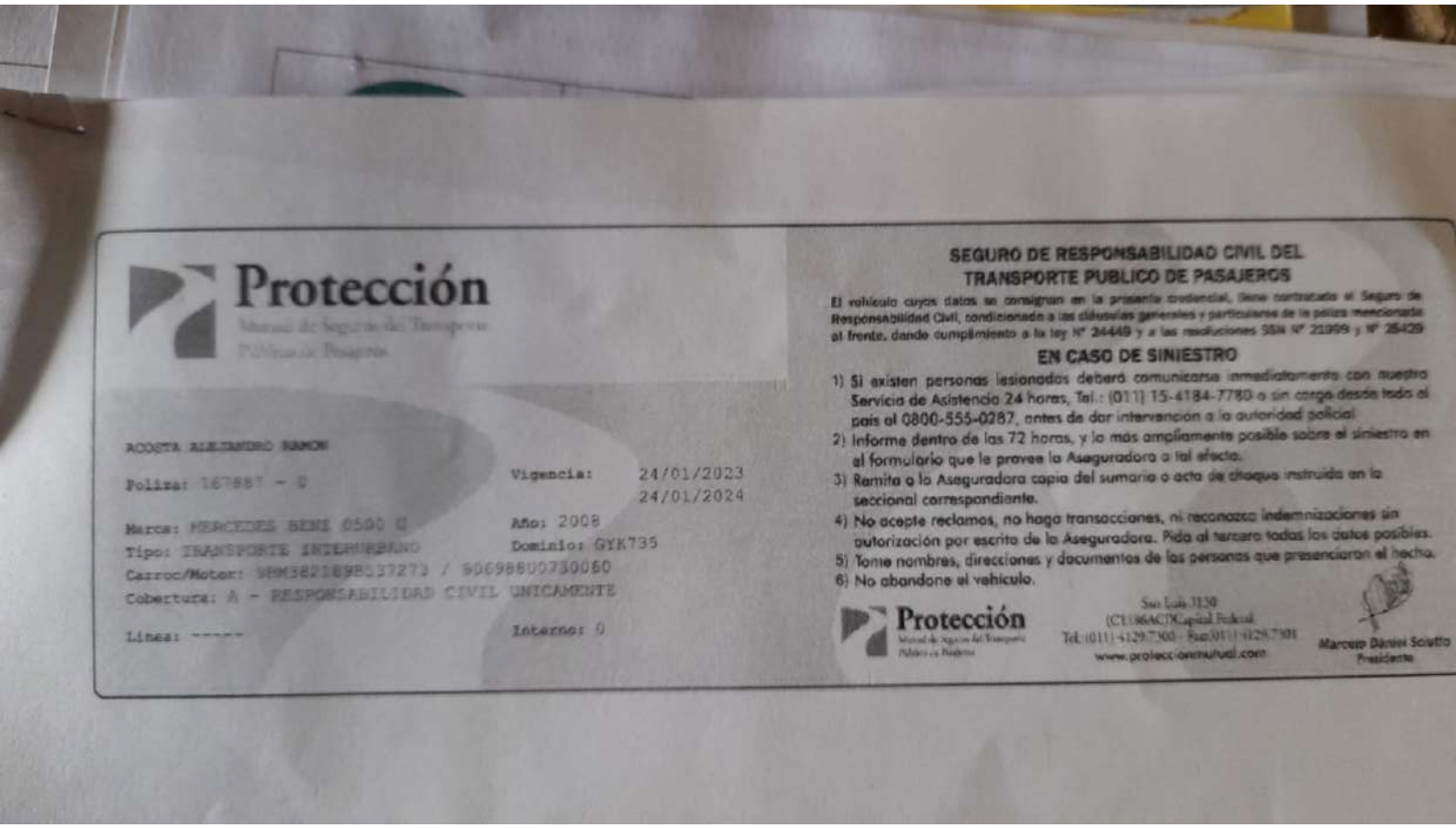
La Red Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico social y de rehabilitación en el post emergencia vial a nivel nacional.

Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20 hs. correo electrónico:oav@seguridadvial.gob.ar.

Para consultas o reclamos, comunicarse con Proteccion Mutual de Seguros del TPP al 0800-555-0287.

APORTE ART. 4to. RESOLUCION NRO. 25.429	$ 9.555,00
TOTAL A PAGAR	$ 17.671,66

LOS ASEGURADOS PODRAN SOLICITAR INFORMACION ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION CON RELACION A LA ENTIDAD ASEGURADORA DIRIGIENDOSE PERSONALMENTE O POR NOTA A JULIO A. ROCA 721 (C.P. 1067),CIUDAD DE BUENOS AIRES, O AL TELEFONO: (011) 4338-4000 (LINEAS ROTATIVAS) o al 0800-666-8400, EN EL HORARIO DE 10.30 A 17.30 O VIA INTERNET A LA SIGUIENTE DIRECCION: HTTP://WWW.SSN.GOV.AR



Protección
Mutual de Seguros del Transporte Público de Pasajeros

ACOSTA ALEJANDRO RAMON

Poliza: 167887 - 0 Vigencia: 24/01/2023
24/01/2024

Marca: MERCEDES BENZ O500 U Año: 2008
Tipo: TRANSPORTE INTERURBANO Dominio: GYK735
Carroc/Motor: 9BM382188PB137273 / 906988U0730060
Cobertura: A - RESPONSABILIDAD CIVIL UNICAMENTE

Linea: ------ Interno: 0

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente credencial, tiene contratado el Seguro de Responsabilidad Civil, condicionado a las cláusulas generales y particulares de la póliza mencionada al frente, dando cumplimiento a la ley Nº 24449 y a las resoluciones SSN Nº 21999 y Nº 28429

EN CASO DE SINIESTRO

1) Si existen personas lesionadas deberá comunicarse inmediatamente con nuestro Servicio de Asistencia 24 horas, Tel.: (011) 15-4184-7780 o sin cargo desde todo el país al 0800-555-0287, antes de dar intervención a la autoridad policial
2) Informe dentro de las 72 horas, y lo más ampliamente posible sobre el siniestro en el formulario que le provee la Aseguradora a tal efecto.
3) Remita a la Aseguradora copia del sumario o acta de choque instruida en la seccional correspondiente.
4) No acepte reclamos, no haga transacciones, ni reconozca indemnizaciones sin autorización por escrita de la Aseguradora. Pida al tercero todos los datos posibles.
5) Tome nombres, direcciones y documentos de las personas que presenciaron el hecho.
6) No abandone el vehículo.

Protección
Mutual de Seguros del Transporte Público de Pasajeros

San Luis 3130
(C1186ACT)Capital Federal
Tel:(011)4129-7300 - Fax:(011)4129-7301
www.proteccionmutual.com

Marcelo Daniel Sciutto
Presidente

Protección

Mutual de Seguros del Transporte Público de Pasajeros

San Luis 3130
(C1186ACJ) Capital Federal
Tel.: (011) 4129-7300
Fax: (011) 4129-7301
www.proteccionmutual.com

Cuit 30-69450569-0 Responsable Inscripto

CONDICIONES PARTICULARES

Entre Proteccion Mutual de Seguros del Transporte Publico de Pasajeros en adelante "El Asegurador", y quien más adelante se designa con el nombre de "Asegurado", se conviene en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las condiciones generales, particulares y especiales del mismo.

RENUEVA A

OPERACION
NUEVO NEGOCIO

ASEGURADO	CUIT	CODIGO
ACOSTA ALEJANDRO RAMON	20303941887	5683

DOMICILIO	LOCALIDAD	PROVINCIA
CALLE THAMES JOSE IGNACIO 1469 1469	BOULOGNE	BUENOS AIRES

Sección	Póliza	Endoso	Moneda
TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS	167887	000000	$

VIGENCIA		LUGAR Y FECHA DE EMISION	VENCIMIENTO DE PAGO	SUMA ASEGURADA
Desde las 12 Hs. del	Hasta las 12 Hs. del			
24/01/2023	24/01/2024	CABA 24/01/2023	03/02/2023	$ 0,00

DESCRIPCION DEL RIESGO O MOTIVO DEL SUPLEMENTO

Segun se detalla en el Suplemento Adicional, que es parte del frente de poliza

Se incluye el Seg. de R.C.Oblig. segun Res. 24.833, 21.999, 22.058 dec. 2254/92

CLAUSULAS Y/O ANEXOS QUE FORMAN PARTE E INTEGRAN LA PRESENTE POLIZA Y/O SUPLEMENTO

RC-TP 4.1 / CA TP 1.1 / CA TP 2.2----------

PRIMA PURA	$ 6.371,00	PRIMA	$ 6.371,00
GTOS. DE ADQUISICION		RECARGOS	$ 0,00
GTOS. DE EXPLOTACION			
I.V.A. : %	21,00	DERECHO DE EMISION	$ 0,00
LEY 19518 : %	0,50		
TASA SSN : %	0,60	IMPUESTOS Y TASAS	$ 407,75
SSN - ANSV : %	1,00		
INTERNOS : %	0,10	IVA	$ 1.337,91
SELLOS : %	1,20		
PERC. IIBB : % (BUENOS AIRES)	3,00	PREMIO	$ 8.116,66

ADVERTENCIA: Si el texto de esta póliza difiriera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza. (Art. 12 de la Ley de Seguros.)

Se hace constar que de acuerdo a lo establecido por la Res. No. 21600 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, el comienzo de la vigencia de esta póliza quedara condicionado al pago total o parcial del premio en los términos establecidos en la Cláusula de Cobranza respectiva incluida en las Condiciones Particulares de la presente.

Los vocablos "Asegurado, Tomador o Contratante" se usan indistintamente en esta póliza, por lo que debe darseles el significado que corresponda, segun las circunstancias del caso.

La póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por resolucion/proveido numero 25644

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

Leonardo Otero
Secretario

Marcelo Sciutto
Presidente

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atencion al Asegurado.

Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vias de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este servicio al teléfono 4129-7300. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.proteccionmutual.com.

En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400, o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

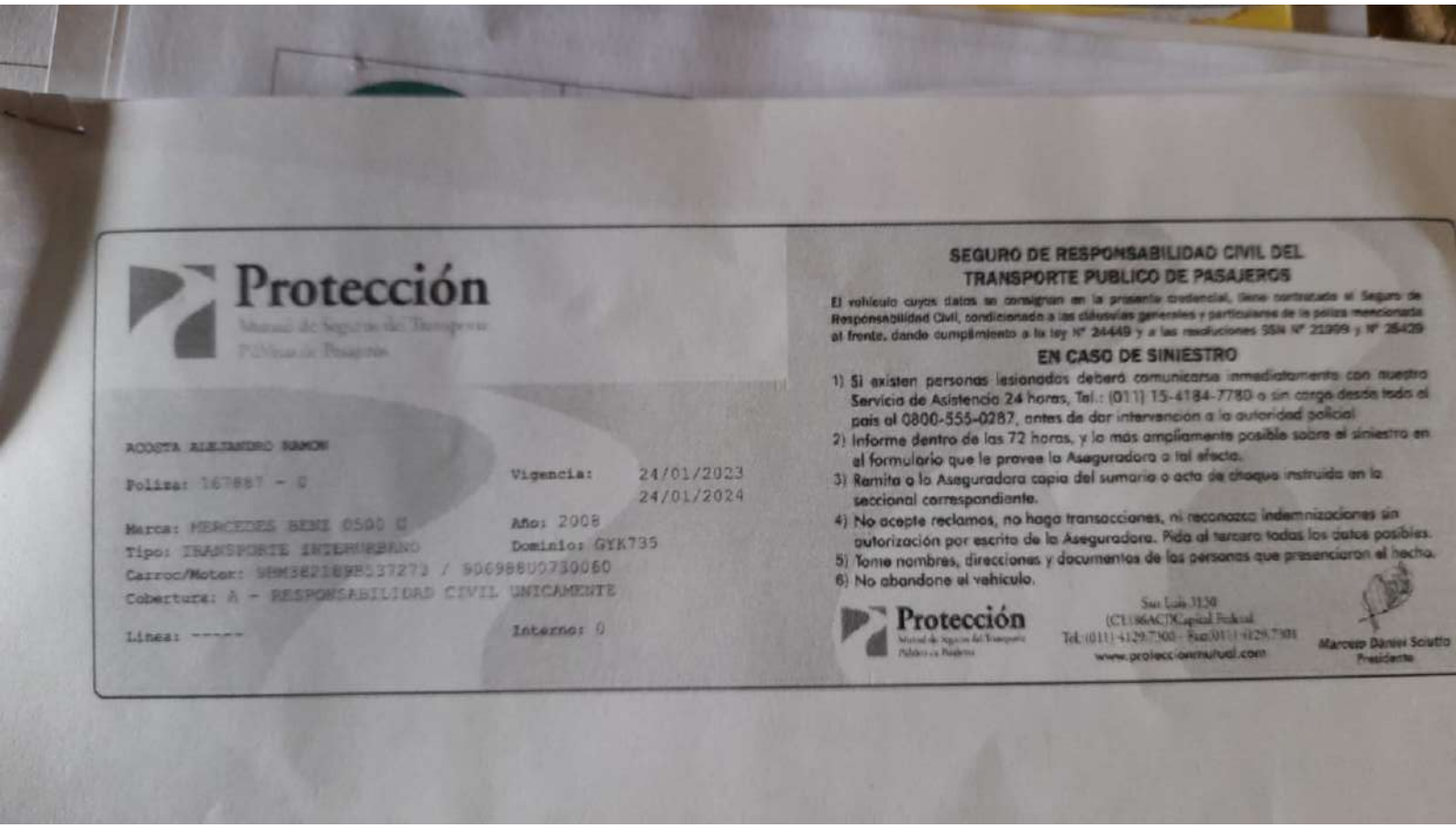
La Red Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico social y de rehabilitación en el post emergencia vial a nivel nacional.

Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20 hs. correo electrónico:oav@seguridadvial.gob.ar.

Para consultas o reclamos, comunicarse con Proteccion Mutual de Seguros del TPP al 0800-555-0287.

APORTE ART. 4to. RESOLUCION NRO. 25.429	$ 9.555,00
TOTAL A PAGAR	$ 17.671,66

LOS ASEGURADOS PODRAN SOLICITAR INFORMACION ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION CON RELACION A LA ENTIDAD ASEGURADORA DIRIGIENDOSE PERSONALMENTE O POR NOTA A JULIO A. ROCA 721 (C.P. 1067),CIUDAD DE BUENOS AIRES, O AL TELEFONO: (011) 4338-4000 (LINEAS ROTATIVAS) o al 0800-666-8400, EN EL HORARIO DE 10.30 A 17.30 O VIA INTERNET A LA SIGUIENTE DIRECCION: HTTP://WWW.SSN.GOV.AR



Protección
Mutual de Seguros del Transporte Público de Pasajeros

ACOSTA ALEJANDRO RAMON

Poliza: 167887 - 0 Vigencia: 24/01/2023
24/01/2024

Marca: MERCEDES BENZ O500 U Año: 2008
Tipo: TRANSPORTE INTERURBANO Dominio: GYK735
Carroc/Motor: 9BM382188PB137273 / 906988U0730060
Cobertura: A - RESPONSABILIDAD CIVIL UNICAMENTE

Linea: ------ Interno: 0

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente credencial, tiene contratado el Seguro de Responsabilidad Civil, condicionado a las cláusulas generales y particulares de la póliza mencionada al frente, dando cumplimiento a la ley Nº 24449 y a las resoluciones SSN Nº 21999 y Nº 28429

EN CASO DE SINIESTRO

1) Si existen personas lesionadas deberá comunicarse inmediatamente con nuestro Servicio de Asistencia 24 horas, Tel.: (011) 15-4184-7780 o sin cargo desde todo el país al 0800-555-0287, antes de dar intervención a la autoridad policial
2) Informe dentro de las 72 horas, y lo más ampliamente posible sobre el siniestro en el formulario que le provee la Aseguradora a tal efecto.
3) Remita a la Aseguradora copia del sumario o acta de choque instruida en la seccional correspondiente.
4) No acepte reclamos, no haga transacciones, ni reconozca indemnizaciones sin autorización por escrita de la Aseguradora. Pida al tercero todos los datos posibles.
5) Tome nombres, direcciones y documentos de las personas que presenciaron el hecho.
6) No abandone el vehículo.

Protección
Mutual de Seguros del Transporte Público de Pasajeros

San Luis 3130
(C1186ACT)Capital Federal
Tel:(011)4129-7300 - Fax:(011)4129-7301
www.proteccionmutual.com

Marcelo Daniel Sciutto
Presidente